



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

*Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 1094/2019**

**VISTO:**

CUIJ N° A-01-00033715-9/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Maria Solana Berserman Balco, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 16 de diciembre de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación interina en el cargo de Jefa de Despacho Relatora en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Federal, Sala II.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Sra. Maria Solana Berserman Balco, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a partir del día 16 de diciembre de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020 inclusive, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



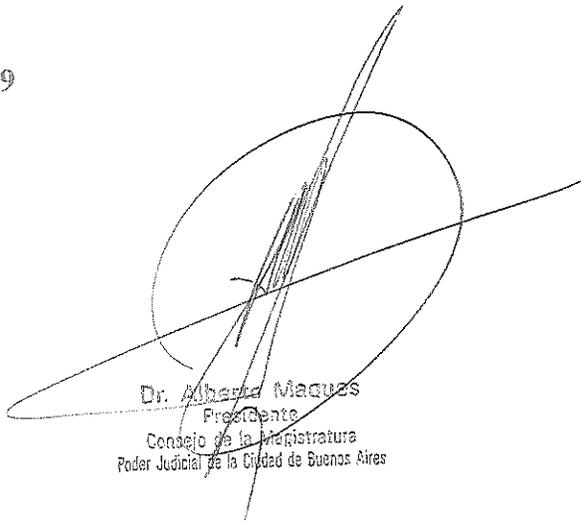
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Art.2º: Se hace saber a la referida agente que una vez que se suscriba acto de designación deberá presentar la respectiva Resolución dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma, y a través de la vía jerárquica correspondiente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Solana Berserman Balco, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1094/2019



Dr. Alberta Macías  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires